

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAR 2017

VISTO la Nota N° 015/17 Letra: M.R.G., remitida por la Legisladora
Marcela GOMEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la Carrera de Aventura denominada "Ushuaia TrailRace Fin del Mundo", realizarse el sábado 25 de marzo de 2017, ello en el marco de lo peticionado mediante Nota N° 230/2017 – Letra: SEC. DEP por el Secretario de Deportes de la Provincia, Prof. Luis Ramiro BRAVO.

Que la promoción de la actividad deportiva en todas sus manifestaciones y en particular, la de aquellos deportes estrechamente vinculados con las características geográficas, climáticas y ecológicas de la Provincia, es una de las acciones, que conforme lo dispuesto en el artículo 24 de nuestra Constitución Provincial, el Estado debe garantizar.

Que el Prof. Luis Ramiro BRAVO informa acerca de la importancia que representa éste evento, señalando que el mismo.. *"está orientado a desarrollar y promover la actividad del TrailRace en la ciudad. Este ambicioso proyecto no sólo abarca el marco de lo competitivo y participativo, sino también trata de crear y formar una conciencia colectiva sobre el cuidado de nuestros recursos naturales"*.

Que, la competencia deportiva *"Ushuaia TrailRace – Fin del Mundo"*, es una carrera de Aventura por senderos y caminos rurales cercanos a la ciudad de Ushuaia, con distintas distancias de recorridos, creada con el fin de atraer a corredores de nuestro país y del extranjero, resultando también un acontecimiento de interés turístico.

Que dichas acciones permitirán seguir trabajando en el sentido de pertenencia y en la interacción entra la actividad física, la salud y su relación con el entorno natural de nuestra Provincia.

Que los eventos deportivos representan una gran oportunidad para el desarrollo de Tierra del Fuego, incentivando su desarrollo socio-económico, contribuyendo a la generación de empleo, así como a la creación y mejora de infraestructura, beneficiando a turistas y a la población local.

Que la concreción de los mismos redundarán evidentemente en uno de los ejes fundamentales de la acción del estado, como es la promoción del deporte y el turismo.

Que atento a los motivos expuestos y con la intención de contribuir con el crecimiento deportivo y turístico de nuestra Provincia, ésta Presidencia, considera oportuno declarar de interés provincial la carrera deportiva "Ushuaia TrailRace Fin del Mundo"

JIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

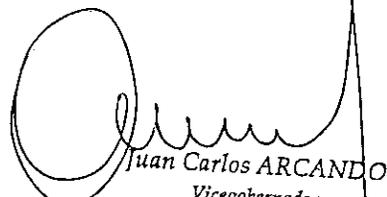
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Carrera de Aventura denominada "Ushuaia TrailRace -- Fin del Mundo" a realizarse el sábado 25 de marzo de 2017 en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la Nota N° 015/2017 Letra: M.R.G., remitida por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ y Nota N° 230/2017 Letra: SEC. DEP., por el Secretario de Deportes de la Provincia, Prof. Luis Ramiro BRAVO, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara"

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

164/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo